



**UPR** UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN CAYEY  
Cayey, Puerto Rico 00736

Senado Académico

2002-03  
Certificación número 63

Yo, Sylvia Tubéns Castillo, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Cayey, CERTIFICO:

Que el Senado Académico, en su reunión ordinaria del jueves 20 de febrero de 2003, tuvo ante su consideración la Propuesta de la Comisión de Asuntos Estudiantiles para que se otorgue exención de matrícula a los representantes estudiantiles ante el Senado Académico, la Junta Administrativa y al Presidente(a) del Consejo de Estudiantes.

Luego de la exposición de rigor, el Senado aprobó por unanimidad la siguiente

**CERTIFICACIÓN:**

El Senado Académico expresa su apoyo a la *Propuesta para la Otorgación de Exención de Matrícula al(la) Presidente(a) del Consejo de Estudiantes, al(la) Representante Estudiantil ante el Senado Académico y al(la) Representante Estudiantil ante la Junta Administrativa*, presentada por la Comisión de Asuntos Estudiantiles y solicita que la misma se eleve a la consideración de la Junta Administrativa.

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación en Cayey, Puerto Rico, el día veintiuno de febrero de dos mil tres.

*Sylvia Tubéns Castillo*  
Sylvia Tubéns Castillo  
Secretaria Ejecutiva



Vo. Bø.

Rafael Aragunde  
Rector y Presidente  
Senado Académico



**COMISION DE ASUNTOS ESTUDIANTILES  
SENADO ACADEMICO  
UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN CAYEY**



*Propuesta para la Otorgación de Exención de Matrícula al(la) Presidente(a)  
del Consejo de Estudiantes, al(la) Representante Estudiantil ante el Senado  
Académico y al(la) Representante Estudiantil ante la Junta Administrativa*

Sometido por: Pedro J. Santiago Matos

Revisado y enmendado por la Comisión de Asuntos Estudiantiles



**¡Tu Consejo General de Estudiantes, trabajando para ti!**

## Declaración de Propósito

La Universidad de Puerto Rico se siente orgullosa de que sus estudiantes se preocupen seriamente por los problemas que afectan a la Institución así como aquellos problemas que enfrenta nuestra comunidad y la sociedad en general. La institución universitaria entiende que con relación a la educación y en cuanto a la colaboración en la misión de cultura y servicio de la Universidad, los estudiantes son miembros de la comunidad académica. Por ende, les corresponde el derecho a participar efectivamente en la vida de dicha comunidad con todos los deberes de responsabilidad moral e intelectual a que ésta, por su naturaleza, obliga.

La Universidad ha formulado su compromiso con el estudiantado reconociendo la importancia de este sector universitario en su Visión del Plan Estratégico Sistémico exponiendo que *“nuestra razón de ser es el estudiante...”*. Nada lejano de la encomienda que por ley se nos dio para así, servir al pueblo de Puerto Rico, cónsono con los ideales de una sociedad democrática como la nuestra.

La Universidad de Puerto Rico por años se ha nutrido de la participación estudiantil en los foros institucionales y se ha beneficiado del diálogo sereno con los miembros del comité estudiantil en sus distintos ámbitos teniendo como meta, motivar sus extensas contribuciones a la academia y la sociedad. Incluso, ha sido motivo de satisfacción para la Universidad de Puerto Rico el hecho de que en ocasiones el estudiantado universitario se sienta compelido moralmente a proclamar públicamente sus puntos de vista. Ha sido el sector estudiantil uno de los más férreos defensores de la Institución en los aspectos de su autonomía interna, fiscal, académica y administrativa, así como protagonista elocuente de los cambios sociales que ha enfrentado Puerto Rico.



**¡Tu Consejo General de Estudiantes, trabajando para ti!**

Para la Universidad de Puerto Rico es de sumo interés servir de un foro académico-social, para formar y forjar líderes, y por tanto, crear en el estudiantado universitario la incentiva de participar activamente en los asuntos tanto universitarios como sociales. Por dicha razón es necesario establecer una política que aliente al estudiantado universitario a servir a la universidad y a la sociedad desde los espacios de participación institucional.

**Recordando siempre que la exención de matrícula a los Senadores Estudiantiles debe visualizarse en términos de la contribución significativa que los senadores estudiantiles hacen al diálogo creativo, la reflexión profunda sobre el quehacer académico y la discusión libre de los temas, problemas y asuntos inherentes a la vida universitaria.**

#### Base Legal:

Esta política se promulga al amparo de las disposiciones de la Ley Núm. 1 de enero de 1966, mejor conocida como la Ley de la Universidad de Puerto Rico, el Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico y el Reglamento General de Estudiantes. Además, se ampara en una encomienda que tiene la Comisión de Asuntos Estudiantiles del Senado académico por medio de la Certificación número 108, 1999-00. <sup>1</sup>

#### Vigencia

Esta propuesta entrará en vigor a partir del año académico 2003-04 luego de ser aprobada por los organismos correspondientes.

---

<sup>1</sup> Ver anejo



### Aplicabilidad

Los Senadores Estudiantiles mantendrán el beneficio de este incentivo siempre y cuando cumplan con los requisitos y deberes durante su incumbencia. Para ser aprobada la exención de matrícula el(la) Representante Estudiantil deberá cumplir con la solicitud de dicha exención la cual se encontrará disponible en el Decanato de Asuntos Estudiantiles.





Universidad de Puerto Rico  
**COLEGIO UNIVERSITARIO DE CAYEY**  
Cayey, Puerto Rico 00736

Senado Académico  
Secretaría

Telef. (787) 738-2161  
Exts. 2158, 2417, 2418

1999-00  
Certificación número 108

Yo, Sylvia Tubéns Castillo, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Colegio Universitario de Cayey, CERTIFICO:

Que el Senado Académico, en su reunión ordinaria del jueves 25 de mayo de 2000, tuvo ante su consideración una comunicación presentada por la Sen. Frances Rodríguez, Presidenta del Consejo de Estudiantes. En dicha comunicación los representantes estudiantiles solicitan que se les otorguen créditos universitarios a los representantes ante el Senado Académico, la Junta Administrativa y la Junta Universitaria. Estos créditos contarían como electivas libres y serían anotados al finalizar el año académico en el expediente del estudiante como prueba de su participación y labor realizada.

Luego de la exposición de rigor y de ponderar este asunto, el Senado adoptó por unanimidad el siguiente

**ACUERDO:**

El Senado Académico determinó referir este asunto a la consideración de la Comisión de Asuntos Estudiantiles.

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación en Cayey, Puerto Rico, el día veintiséis de mayo de dos mil.

*Sylvia Tubéns Castillo*  
Sylvia Tubéns Castillo  
Secretaria Ejecutiva

Vo. Bo.

Rafael Rivera Lehman  
Rector y Presidente  
Senado Académico







Universidad de Puerto Rico  
Colegio Universitario de Cayey  
Decanato de Estudiantes

Consejo General de  
Estudiantes

Telef. 738-2161  
Ext. 2042

A miembros del Senado Académico:

En los pasados meses hemos estado discutiendo la propuesta de Enmienda al Reglamento General de Estudiantes de la Universidad de Puerto Rico, en esta se plantea la participación estudiantil en los cuerpos deliberativos de la Universidad como una de suma importancia. En cambio, a través de los años hemos observado que la labor de los representantes estudiantiles es una cada vez más difícil y con grandes retos. Esto se traduce a una mayor cantidad de tiempo que tiene que invertir el estudiante en los compromisos que requieren estos cuerpos. A la vez que provoca una disminución en el tiempo de estudio para el estudiante con una carga académica completa.

El Síndico Estudiantil, como el primer Comité de la Junta Universitaria que estudió la propuesta de Enmienda al Reglamento General de Estudiantes, proponen descargas académicas para los representantes estudiantiles de acuerdo a las tareas y cuerpos a los que pertenezca. Sin embargo, esta medida sería una de carácter contraproducente para el estudiante, muy a pesar que le daría mayor tiempo y flexibilidad para cumplir con sus compromisos. Esta es inconveniente al estudiante ya que afectaría su progreso académico, ayudas económicas, además de que retrasaría su estancia en la Universidad. Como parte de las tareas que realizan los representantes estudiantiles en los diversos cuerpos deliberativos, se tienen que realizar un sinnúmero de lecturas, además de investigaciones en áreas particulares sobre diversos temas que atañen a la comunidad universitaria, en especial a la comunidad estudiantil. Por lo que se convierte en una experiencia enriquecedora que abona al aprendizaje y desarrollo como estudiante y futuro profesional.

Es por estas razones que presentamos ante su consideración, la otorgación de créditos universitarios como un incentivo a la labor de los estudiantes en el Senado Académico, Junta Administrativa y Junta Universitaria. Estos créditos contarían como electivas libres y serán anotados al finalizar el año académico en el expediente del estudiante como prueba de su participación y labor realizada. Condicionando la otorgación de los mismos a certificación de la Secretaria del Senado y Juntas de la asistencia de los estudiantes a las mismas. De esta manera el estudiante tendría la flexibilidad para cumplir con su labor académica y su representación, además de no ver afectadas sus ayudas económicas y su progreso académico.

*aliculato en mesa 25/mayo/00*  
*R. P. S. V.*



JUNTA ACADEMICA  
SECRETARIA

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO  
**COLEGIO UNIVERSITARIO DE CAYEY**  
CAYEY, PUERTO RICO 00633

Tel (809) 738-2161 27

1989-90  
Certificación número 10

Yo, Marcos José Laborde Maristany, Secretario Ejecutivo de la Junta Académica del Colegio Universitario de Cayey, CERTIFICO:

Que la Junta Académica en su reunión ordinaria del viernes 27 de octubre de 1989, aprobó elevar una solicitud al Consejo de Educación Superior para que se le otorgue exención de matrícula a los representantes estudiantiles ante la Junta Académica.

Y, PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente Certificación en Cayey, Puerto Rico, el día primero de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.

Marcos José Laborde Maristany  
Secretario Ejecutivo.

Vo. Bo.

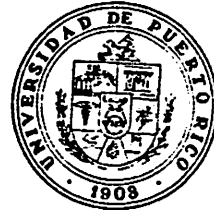
Margarita Benítez  
Rectora y Presidenta  
Junta Académica





# CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR

Apartado 23305. Estación Postal U.P.R. Río Piedras, Puerto Rico 00931.  
Tel. (809) 758-3350



90 JUL -2 PM 1:20

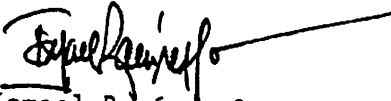
1989-90  
Certificación número 137

Yo, Ismael Ramírez Soto, Director Ejecutivo del Consejo de Educación Superior, CERTIFICO:-----

Que el Consejo de Educación Superior, en su reunión ordinaria del viernes 1ro. de junio de 1990, previa recomendación de la Junta Universitaria en su Certificación número 12 (1989-90), acordó:

Eximir del pago de matrícula a los Representantes Estudiantiles ante la Junta Universitaria. Sólo podrán ser acreedores a dicho beneficio los estudiantes que ocupen la posición en propiedad, ya sean electos o designados, conforme a la reglamentación vigente.

Y para que así conste, expido la presente certificación bajo el sello de la Universidad de Puerto Rico, en Río Piedras, Puerto Rico, hoy día cuatro de junio de mil novecientos noventa.

  
Ismael Ramírez Soto  
Director Ejecutivo

cidj

Universidad de Puerto Rico  
 Colegio Universitario de Cayey  
 Cayey, Puerto Rico

**Créditos Aprobados**

Año _____	Semestre: _____
Año _____	Semestre: _____
<b>Total de Créditos</b>	
<b>Promedio General</b>	
<b>Comentarios:</b>	

Para Uso Oficial

**SOLICITUD DE EXENCION DE MATRICULA**

Primer Semestre \_\_\_\_\_  
 Segundo Semestre \_\_\_\_\_  
 Verano \_\_\_\_\_  
 Año Académico \_\_\_\_\_

Actividades Atléticas \_\_\_\_\_  
 Banda \_\_\_\_\_  
 Coro \_\_\_\_\_  
 Teatros Ambulantes \_\_\_\_\_

Número de Estudiante \_\_\_\_\_

Cantidad de la Exención  
 \$ \_\_\_\_\_

Apellido Paterno      Apellido Materno      Nombre      Facultad      Año que Cursa

Dirección Residencial      Dirección Postal      Teléfono

**COMPROMISO**

**DE UNA PARTE**

El Colegio Universitario de Cayey, de la Universidad de Puerto Rico,  
 Representado en este caso por su Rector o su representante autorizado, mayor  
 de edad y vecino(a) de Cayey, Puerto Rico

**DE OTRA PARTE**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ años de edad,  
 estudiante, vecino de \_\_\_\_\_, quien en lo sucesivo será conocido  
 en este compromiso como **ESTUDIANTE** quien comparece por su propio derecho

**CONVIENEN**

**PRIMERO**

El Colegio Universitario de Cayey ofrecerá exención de matrícula (que **NO** incluye  
 la cuota de construcción, de servicios médicos, ni la aportación para el uso de  
 laboratorios, así como cualquier otra que resulte procedente)  
 durante \_\_\_\_\_  
 (periodo académico)

**SEGUNDO**

El estudiante por la presente se compromete a lo siguiente:

- A) Matricularse en los cursos correspondientes a su especialidad, con la condición de que su programa académico en total **NO EXCEDERA** de 15 créditos en no más de cinco (5) cursos por semestre durante su primer año de estudios.
- B) A participar activamente en todas las prácticas, ensayos, en actividades deportivas, Justas Intercolegiales, conciertos y demás actividades curriculares y académicas para las que así fuera requerido.
- C) En los casos de estudiantes con habilidades o talentos excepcionales, será requisito que uno de estos cursos por semestre sea en el área de la destreza declarada.

**TERCERO**

La violación de cualesquiera de las cláusulas de este compromiso por parte del estudiante dará derecho al Rector o su Representante Autorizado del Colegio Universitario de Cayey a dar por terminado el mismo y solicitar el reembolso del importe total de los derechos de matrícula del que haya sido eximido.

**CUATRO**

El estudiante debe aprobar 12 créditos por semestre con un promedio de 2.00.

**QUINTO**

En el caso de Banda, Coro y Teatro la exención de matrícula le será efectivo en el segundo semestre de estar participando en las áreas mencionadas.

**SEXTO**

Este **COMPROMISO** tendrá vigencia a partir del inicio de clases y concluirá al término de semestre correspondiente.

---

Firma del estudiante

---

Fecha

---

Firma del Director o Profesor a cargo

---

Firma del Rector o Representante

**Original:** Oficina de Finanzas  
**Copia:** Decanato de estudiantes  
**Copia:** Estudiante  
**Copia:** Profesor